

Observaciones a Informe de Parámetros de Partida y Detención Parque Fotovoltaico Conejo Solar

Autor	Departamento de Control de la Operación		
Fecha	05 de mayo de 2020		
Código	COO-DCO-IT-PPyD- PFV Conejo Solar	Revisión	1
Emitido por	Eduardo González V.		
Revisado por	Rabih Souki K.		
Aprobado por	Gretchen Zbinden V.		
Actividad	Informe Técnico Parámetros de Partida y Detención Parque Fotovoltaico Conejo Solar		

1. ALCANCE

Según lo establecido en el Anexo Técnico “Determinación de Parámetros para los Procesos de Partida y Detención de Unidades Generadoras”, cada Coordinado propietario de unidades generadoras deberá informar al Coordinador, por medio de un Informe Técnico, los parámetros para los procesos de Partida y Detención de sus unidades generadoras.

En el presente documento se presentan observaciones de carácter técnico al Informe de Parámetros de Partida y Detención del Parque Fotovoltaico Conejo Solar, propiedad del Coordinado Conejo Solar SpA.

El Coordinado deberá presentar una nueva versión del Informe Técnico que contenga lo indicado en la presente minuta.

2. DOCUMENTACIÓN

[1] Documento PDF “Informe Técnico Parámetros para los Procesos de Partida y Detención Parque Fotovoltaico Conejo Solar”, versión 3, de fecha 25 de septiembre de 2019.

3. OBSERVACIONES

3.1 Observaciones específicas

- a) Los parámetros técnicos de los procesos de partida y detención, en lo que respecta al consumo de energía y tiempo requerido para cada etapa del proceso, deben ser establecidos por **inversor**, y para la **totalidad del parque** en servicio.

Dado lo anterior, se solicita informar los parámetros de consumo de energía [MWh] y tiempo [minutos] durante los procesos de partida y detención, desglosados en las siguientes etapas:

- i. Inicio de partida hasta sincronización (Interruptor cerrado).
- ii. Sincronización hasta mínimo técnico.
- iii. Mínimo técnico hasta potencia nominal.

- iv. Potencia nominal hasta mínimo técnico.
- v. Mínimo técnico hasta desconexión (Interruptor abierto).
- vi. Desconexión hasta detención final.

Considerar la etapa de sincronización cumplida una vez que el interruptor de conexión de la central se encuentre cerrado. De manera inversa, considerar la etapa de desconexión cumplida una vez que el interruptor mencionado se encuentre abierto.

En el Anexo de la presente minuta, se adjunta una tabla resumen de la información mínima requerida e indicación del desglose de parámetros que debe contener el Informe Técnico en revisión, en conformidad al Artículo 6 del Anexo Técnico en aplicación, se adjunta como anexo un documento Excel con la tabla, se solicita incluir esta tabla con los datos requeridos en la nueva versión del informe.

Al respecto, considerar para cada uno de estos procesos el mínimo técnico (MT) correspondiente, (MT de un inversor y MT del parque completo), respetando la limitación de la tasa de toma de carga al 20% de la capacidad del parque por minuto, establecida por la NTSyCS, en su artículo 3-17.

- b) Se solicita indicar diagrama unifilar y señalar los puntos de medida. Específicamente debe indicar los puntos en que se efectuó la medición de la potencia neta y SS.AA. Considerar que los puntos de medición de potencia, energía y SS.AA. deben ser los mismos a los considerados en el establecimiento del mínimo técnico y la potencia máxima del parque.
- c) Se solicita informar si el parque tiene un **tiempo mínimo de operación** (TMO), entendiéndose por este como, el tiempo mínimo que deba permanecer el aerogenerador / parque en servicio luego de culminado su proceso de partida, una vez alcanzada la operación estable a mínimo técnico o, en otras palabras, el tiempo mínimo que debe transcurrir antes de iniciarse un proceso de detención programado luego de culminado un proceso de partida.
- d) Se solicita informar si el parque tiene un **tiempo mínimo de detención** (TMD), definido como el tiempo antes de poder iniciar un nuevo proceso de partida, una vez concluido un proceso de detención programado.
- e) Se solicita incluir en el Informe Técnico la justificación del consumo de energía eléctrica [MWh] asociada a los servicios auxiliares (SSAA) del parque fotovoltaico, presentando supuestos y metodología empleada.